Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 11 de agosto de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-73608-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple referente a la adquisición de mini anafes y cartuchos de gas butano para el personal de Manejo del Fuego, perteneciente a la Dirección Provincial Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaria de Ambiente, según detalle de Nota de Pedido Autorizada N° 158/2025 – RAF 560.

Que en orden 5 obra Nota Fundada N° 307/2025 de la Dirección Provincial de Manejo del Fuego., donde le solicita autorización a la Secretaria de Ambiente, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 13 obra la Nota de Pedido Nº 158/2025 autorizada, y a orden 12 el Preventivo Definitivo N° 257/2025.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 156/2025 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 156/2025, referente a la adquisición de mini anafes y cartuchos de gas butano para el personal de Manejo del Fuego, perteneciente a la Dirección Provincial Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaria de Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 y 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 189/2025.-

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.08.11 11:11:41 -03'00'

G.T.F.
MdD
LIO